ING. ELISEO A. FERRERO
San Lorenzo 822 P9°- Rosario
e-mail:ingenieroferrero@gmail.com
Tel.:0341- 153 282523 / 2524

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

SEGUN DECRETO 911/96 - RESOLUCION 319/99

EMPRESA: T.S.M. INTEGRAL S.R.L.

PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA TAREAS CORTAS Y REPETITIVAS

ASEGURADORA: PREVENCION ART

CONTRATO: 232123

VISADO Por PREVENCION ART S.A.

Planilla de 17 Hojas 22 JUL 2013

PREVENCION A.R.T. U.N. ROSARIO 18 JUL 2013 RECIBIDO LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE PAPELERÍA NI CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

Empresa
T.S.M. INTEGRAL S.R.L.

APODERADO

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

Responsable Técnico

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. Empresa 364-1
ASESOR H y ST

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

SEGUN DECRETO 911/96 - RESOLUCION 319/99

EMPRESA: T.S.M.INTEGRAL S.R.L.

DIRECCION: Bv. Segui 7312 - ROSARIO

TEL/FAX: 0341 - 4334497

E-MAIL: tsmtransportes@hotmail.com

C.U.I.T.: 33 71032149 9

ASEGURADORA: Prevención ART

CONTRATO: 232123

OBRA Cortas y repetitivas

COMITENTE: S/AO

UBICACIÓN DE LA OBRA: s/AO

FECHA DE CONFECCION DEL PROGRAMA: 16 - 07 - 13

Vigencia 6 meses desde la aprobación de este programa

Director técnico:

ASESOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD: ING. ELISEO FERRERO

PREVENCION A.R.T.
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA
ASESOR DE RIESGOS
ÁREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.
Empresa

APODERADO

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

Responsable Técnico

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRI
ASESOR DE RIESGOS
ÁREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. Nº 2-1364-1
ASESOR H y ST

MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERALES

INSTALACIONES (OFICINA Y DEPOSITO) Bv. Segui 7312 - ROSARIO

1. Oficina técnica y pañol
2. Baño y vestuario
3. Galpón (depósito)
4. Provisión de agua potable
5. Interruptores diferenciales de alta sencibilidad y puesta a tierra desde el tablero de energia al resto de las instalaciones
6. Carteles de seguridad
   6.1. Uso obligatorio de elementos de protección personal
   6.2. Riesgo eléctrico
   6.3. Botiquín de primeros auxilios
   6.4. Salida de emergencia
   6.5. Matafuego
7. Botiqín de primeros auxilios
8. Extintores de incendio ABC - Polvo triclase 10 Kg.
9. En caso de necesidad se suministrará vehículo adecuado para traslado del personal hasta el frente de trabajo y regreso

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. Nº 2-1364-1
ASESOR H y ST

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247
Responsable Técnico

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247
Empresa

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.
APODERADO

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

1. Verificar el buen estado de conservación de las herramientas
2. Verificar el buen estado de los sistemas de seguridad de los equipos pesados (camiones, gruas carretones)
3. Verificar el estado de elementos de izar
4. Verificar arneses, cabos salvavida
5. Verificar el buen estado de vehículos de traslado de equipos de equipos y materiales
6. Verificar el buen estado de vehículos de traslado de personal (nunca deberán viajar juntos el personal con las cargas de equipos o materiales)

PERSONAL

1. Asignación de tareas acorde a conocimientos y habilidades
2. Capacitación previa a desempeño de nuevas actividades. Registrar actividades
3. Capacitación para prevención de riesgos. Registrar actividades
4. Entrega de los elementos de protección personal acorde a cada riesgo. (Casco, Calzado de seguridad, ropa de trabajo, guantes, lentes, protección auditiva, arneses o cintos de seguridad, protección respiratoria, máscara, etc.)
5. Prohibir el consumo de alchool o ingresar en estado de ebriedad
6. Todo máquina o artefacto a reparar deberá estar sin fuerza
7. Verificar permanentemente por parte de la supervisión del cumplimiento en todo momento de las normas de Higiene y Seguridad

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. Nº 2-1364-1
ASESOR H y ST

E. IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
Y SALUD OCUPACIONAL

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247
Responsable Técnico

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.
PROPIETARIO
Empresa
RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

C.I.C. S.R.L.

PROGRAMA DE CURSOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Para el personal recientemente ingresado a la Empresa se lo capacitará en los siguientes temas:

- Uso y forma adecuada de utilizar los Elementos de Protección personal - Elementos obligatorios de usar en toda la jornada y aquellos que necesite para la tarea específica que realice según el puesto de trabajo
- Riesgo eléctrico
- Riesgo de golpes, caídas, atrapamiento y aplastamiento - Orden y limpieza
- Trabajos a distinto niveles (incluye protecciones, armado de andamios y uso de arneses)
- Riesgo de incendio
- Riesgo mecánico
- Riesgo ergonómico
- Movimiento de materiales
- Res 628/11

El orden de cronológico de estos temas puede variar según el mayor riesgo potencial por las nuevas tareas que se le asignen ejecutar a dichos operarios

Para conductores de vehículos y maquinistas

- Se los capacitará con los temas anteriores
- Se les brindará un curso de manejo defensivo

Para los supervisores

- Se los capacitará con los temas anteriores
- Se les hará conocer este plan de seguridad
- Se los concientizará de aplicar la Higiene y Seguridad en los trabajos manden a realizar

Para el personal que ya ha desarrollado los puntos anteriores se lo capacitará de la siguiente manera:

- Se recordará y dialogará con el personal sobre los temas anteriores y cualquier otra inquietud que se presente.-

Para todo el personal

- Se realizará una charla sobre los trabajos a realizar y sus medidas precautorias antes de iniciar una nueva tarea
- La jornada máxima de trabajo no superará las 12 Hs.

C.S.M. INTEGRAL S.R.L. APODERADO Empresa
RODRIGUES, ALEJANDRA D.N.I.: 20.854.247
RODRIGUES, ALEJANDRA D.N.I.: 20.854.247
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA ASESOR DE RIESGOS DEL TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
ING. CARLOS A. FERRERO INGENIERO LABORAL I.C.I.E. Nº 2-1364-1 ASESOR H y ST

Memoria Descriptiva:

Los trabajos consisten en la carga de equipos, transporte en carretones para su reparación fuera o traslado de los mismos en el interior de una planta industrial y finalmente descarga y posicionamiento.

La frecuencia de las tareas dependerá de las órdenes de trabajo emitidas por la comitente.

Se utilizaran camiones con hidrogrua, carretones para traslado, grúas de 8, 25 y 45 ton, camiones con malacate, autoselevadores y plataformas de elevación hidráulicas.

El eslingado de la carga ocasionalmente puede realizarse en altura (sobre techos o terrazas o ascendiendo el personal por una estructura metálica).

Llegado el caso puede ser necesaria la manipulación manual de cargas por parte del personal y el uso de herramientas.

EQUIPO A UTILIZAR.

Camión.

Astra HD7: Con Hidrogrua.

Scania 113: Con Hidrogrua.

Scania R420:

Scania R420: Con Hidrogrua.

Scania G420:

Fiat Strada Working

Scania 111: Con Hidrogrua.

Ford F -400 D: Con Hidrogrua.

Grúa.

BENDINIO 25tn.

CRANE MOVIL 8,5tn.

LUNA 35tn.

AUTOELEVADOR 3tn.

Carretones:

K.M.O –Marcelini – Vulcano – Montebras – Petinari – Britos – Darwin – Lufkin - Roger.-

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.
Apoderado
RODRIGUES, ALEJANDRA

Responsable Técnico
RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. N° 2-1364-1
ASESOR H y ST

RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIODAD

Riesgos:

Interferencia Vehicular y peatonal

Atropellamiento

Golpes y caídas por resbalamiento desde camión.

Fallas en los mecanismos de izaje y elementos auxiliares

Aplastamiento.

Golpes contra la carga.

Eslingado en altura: caída de altura del personal

Durante la preparación o manejo de cargas:

Realización de esfuerzos

Posturas inadecuadas

Aplastamiento

Contacto con objetos cortantes o punzantes

Golpes y contusiones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Normas generales.

Si el traslado del personal al lugar de los trabajos se realiza en móvil privado:

El vehículo contara con frenos, espejos retrovisores, luces, bocina, silenciador, gato, asientos ergonómicos y cinturones de seguridad en perfectas condiciones.

No se transportara pasajeros en la parte trasera de cargas de camiones o camionetas.

Todos los ocupantes llevaran cinturón de seguridad.

El conductor contara con registro acorde al vehiculo conducido.

Respetara todas las reglamentaciones y leyes de tránsito.

Adecuara la velocidad del vehículo/equipo a las condiciones del terreno.

Respetara las velocidades máximas permitidas.

No conducirá bajo efectos de alcohol, drogas o medicamentos que afecten la capacidad de conducir.

Estará prohibido:

T&M INTEGRAL S.R.L.
Empresa

RODRIGUES, ALEJANDRA
DNI 954.247

Responsable Técnico
RODRIGUES, ALEJANDRA

JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
AREA SEGURIDAD Y SALUD

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. Nº 2-1364-1
ASESOR H y ST

Ingerir bebidas alcohólicas

Fumar, excepto en los lugares permitidos

Comer en el lugar de trabajo.

Usar combustible o aire a presión para limpieza personal o de herramientas.

El exceso de velocidad dentro de las plantas a donde se ingrese a realizar el trabajo. La velocidad máxima permitida será 10 km/h (paso de hombre).

Facilitar un vehículo/equipo asignado a alguien no autorizado.

Comportamiento del personal.

El personal tendrá prohibido el acceso a sectores o lugares no relacionados directamente con el trabajo que debe realizar.

Cuidara las instalaciones y toda basura será arrojada en tachos provisto a tal fin.

No se realizaran inscripciones ajenas al trabajo en muros, columnas, etc.

Se respetaran los carteles y afiches con indicaciones y advertencias existentes en el lugar.

El personal cumplirá con las instrucciones de seguridad que le fueran dadas previo a realizar tares.

Aceptara las órdenes que sobre inseguridad imparta la dirección de obra y el Departamento de Seguridad de la comitente.

No se realizaran bromas durante la ejecución del trabajo. Las mismas pueden ocasionar accidentes.

Los únicos lugares habilitados para funcionar como baños serán los servicios sanitarios destinados a tal efecto.

Primeros auxilios.

Se tomaran disposiciones para el cuidado médico oportuno y servicios de primeros auxilios para empleados antes de comenzar los trabajos.

Los empleados dispondrán de los números de teléfonos de médicos, hospitales, servicios de emergencia y 0-800 de la A.R.T. a quienes deberán recurrir en caso de accidente.

Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios, que será restituido cada vez que se utilice.

El empleado que resultara lesionado deberá reportar la lesión, sin importar cuán insignificante esta sea.

MEDIDAS ESPECÍFICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

Señalización:

S.H. INTEGRAL S.R.L. APODERADO Empresa

Responsable Técnico RODRIGUES, ALEJANDRA

PREVENCION A.R.T. JOSE IGNACIO ECHEVERRIA ASESOR DE RIESGOS DEL TRABAJO

ELISEO A. FERRERO INGENIERO LABORAL M.I.C.I.E. Nº 2-1364-1 ASESOR H y ST

Se tendrá en cuenta el tránsito vehicular y peatonal y se preverá una ruta de circulación de grua que no interfiera con el mismo.

Se señalizara y delimitara el área de riesgo:

Se señalizara el sector de trabajo con cartelerias alusiva para advertencia de los que circulan en planta.

Se vallara el área con riego de aplastamiento.

Riesgos ETAPAS

Eslingado de la carga.

El personal afectado a la tarea estará adiestrado y capacitado en los riesgos específicos de la misma.

Estará adiestrado en el transporte y elevamiento de carga y en posturas correctas a adoptar para evitar lesiones.

El terreno en zona donde se realiza las operaciones se mantendrá libre de obstáculos que puedan entorpecer la tarea, hacer tropezar o resbalar a los operarios.

El personal interviniente se asegurara que el camino este despejado, libre de obstáculos, seco y limpio.

El/los operarios usaran casco y calzado de seguridad con suela antideslizante.

Está prohibido el ascenso o descenso de personas por medio de grúas, el personal solo podrá subir o bajar por los lugares y/o elementos habilitados a tal efecto o de lo contrario autorizados por el jefe de Obra y el Servicio de Higiene y Seguridad del comitente.

De acuerdo con el peso de la carga se elegirá la eslinga de la capacidad correcta.

El personal interviniente se asegurara que tanto el aparato elevador como la eslinga tienen la capacidad suficiente para la carga que va a elevar.

No se colocaran las manos ni los dedos entre las eslingas y la carga.

Antes de izar se verificara que no se hayan producido nudos o torsiones en las eslingas.

Los trabajos se realizaran sin proferir o bromas que puedan causar distracción al personal que trabaja. (Los gritos a destiempo sin motivo alguno hacen que el personal se acostumbre a ellos, no prestando en consecuencia atención a un grito proferido para advertir de un peligro real).

Si el personal debería asomarse en algún momento a abertura sin protecciones provocándose riego de caída de altura se utilizara arnés seguridad ajustado a punto fijo de la estructura o a sistema de línea de vida y cinturón portaherramientas si el uso de las mismas fuera necesario.

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Eslingado en altura

Está prohibido el ascenso o descenso de personas por medio de la grúa u otra máquina operativa, el personal solo podrá subir o bajar por los lugares y/o elementos habilitados a tal efecto o de lo contrario autorizados por el Jefe de Obra y el Servicio de Higiene y Seguridad del comitente o de la propia empresa contratista.

En estructuras:

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.
Responsable Técnico
RODRIGUES, ALEJANDRA

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. N° 2-1364-1
ASESOR H y ST

Empresa

Los operarios que trabajen en altura usaran casco y calzado de seguridad con suela antideslizante.

Sera rigurosamente obligatorio sin excepción el uso correcto del arnés de seguridad ajustado a punto fijo de la estructura o sistema de línea de vida y de cinturón portaherramientas si el uso de las mismas fuera necesario.

El personal que ascienda desplazándose por vigas, cabreadas o elementos de la estructura, tendrá dos cabo de seguridad. Uno de ellos estará asegurado en todo momento.

Cuando el personal amarre su cabo de vida a punto fijo, el mismo deberá ser un elemento firme de la estructura y nunca a bandejas de cables o elementos de entubado eléctrico.

Los trabajos en alturas se realizaran sin proferir o bromas que pueden causar distracción al personal que trabaja. (Los gritos a destiempo y sin motivo alguno hacen que el personal se acostumbre a ello, no prestando en consecuencia atención a un grito proferido para advertir de un peligro real).

En caso que se produjera la caída de algún elemento que pudiera causar un accidente, aquel que lo percibiera deberá gritar, para prevenir a los operarios de riesgo inminente.

Arneses de seguridad:

Los arneses de seguridad se revisaran siempre antes de su uso, desechándolos si presentan cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre con recorrido de 5 m. la longitud de los cabos salvavidas será lo más corto posible conforme a la tarea realizar. Se verificara el sistema de anclaje y su resistencia.

En techo o terrazas:

El personal que realice tareas en un techo o terraza solo podrá subir o bajar por los lugares y/o elementos habilitados a tal efecto o de lo contrario autorizado por el jefe de obra el Servicio de Higiene y Seguridad del comitente o de la propia empresa contratista.

Al circular por techos o terraza se usara siempre el casco ya que suelen haber hierros vigas de hormigón que sobresalen y puede ocasionar caídas al vacio.

Se delimitara el lugar de trabajo y instruirá al personal en evitar la circulación por aquellos lugares que puedan provocar riesgos de caída de altura.

En posible se caminara siempre por los bordes del techo contra la pared.

Si fuera necesario realizar trabajos en lugares donde no hubiera protecciones adecuadas para evitar el riesgo de caída, los operarios que realicen la tarea de eslingado asaran cinturón de seguridad anclado a punto firme de la estructura

Al llegar al lugar de trabajo se deberá observar la posición de todas las líneas de energía existentes. Se considerara a todo otro conductor (telefónico, etc.) en proximidad a línea de energía como si estuviera bajo tensión y se mantendrán las distancias de seguridad.

El personal deberá evaluar visualmente el estado del lugar donde se va a caminar.

No circulara nunca sin pasarela o tablón sobre tejados de materiales frágiles como amianto-cemento, fibra de vidrio o materiales plásticos.

PREVENCION A.R.T. JOSE IGNACIO ECHEVERRIA ASESOR DE RIESGOS SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ELISEO A. FERRERO INGENIERO LABORAL M.P. N° 2-1364-1 ASESOR H y ST

Empresa

RODRIGUES, ALEJANDRA Responsable Técnico

RODRIGUES, ALEJANDRA D.N.I.: 20.854.247

Nunca deberá pisar sobre las chapas de fibra de vidrio o fibrocemento.

Si durante la realización de la tarea el operario debería apoyarse en la pared que sobresale del techo (carga), primero deberá controlar que la misma no tenga fisura o rajaduras.

Si se trabajara sobre techo inclinado se instalara sistema de línea de vida horizontal en todo el recorrido que deberán seguir los operarios por el techo anclada a puntos de la estructura que puedan resistir un impacto de 2700 kg

Al mismo se amarraran los arneses de seguridad con doble cabo de vida inercial.

Emplazamiento de la maquina.

Se comprobara que el terreno tiene consistencia para que los apoyos (orugas, ruedas o estabilizadores) no se hundan en el mismo durante la ejecución de las maniobras.

El emplazamiento de la maquina se efectuara evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso, al objeto de conseguir que la grúa quede perfectamente nivelada, nivelación que deberá ser verificadas antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo.

Riesgo de contacto eléctrico.

En presencia de líneas eléctricas deberá evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores a una distancia menor de 5 m. Si la tensión es igual o superior a 50 Kv. Y a menos de 3 m. para tensiones inferiores. Si fuera necesario se solicitara de la Compañía Eléctrica el corte del servicio durante el tiempo que requieran los trabajos y, de no ser factible, se protegerá la línea mediante una pantalla de protección.

Operación de la grúa.

El operador de la grúa estará capacitado en la operación y conducción segura de estos equipos.

El vehículo a utilizar contara con todo los dispositivos de seguridad tales como: señales de dirección, extintor de incendio, espejos retrovisores, luces de marchas atrás, señal de marchas atrás audibles, cinturones de seguridad, etc.

Todos los peldaños, carrileras o cualquier superficie que el operario utilice para subirse al equipo deberá estar limpia, seca, sin grasa, aceite, barro o suciedad.

Al circular, la grúa lo hará con la pluma baja, excepto en casos especiales donde esta medida fuera perjudicial para la estabilidad de la maquina.

El equipo de izaje tendrá identificada la carga máxima admisible y verificara que la carga a levantar este por debajo de este valor.

Se comprobara visualmente antes de iniciar la tarea que la eslinga se encuentre en buenas condiciones.

Los cables de acero serán inspeccionados en forma visual por el operador.

Los cables de acero serán inspeccionados en forma visual por el operador.

Se controlaran previos al inicio de la tarea los dispositivos de seguridad y enclavamiento del mecanismo de elevación de los mismos. Se verificara: rotación del brazo

Subida de pluma y límite de carrera.

T.S.M. INTEGRAL S.R.L.
Empresa
APODERADO

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.364.247
Responsable Técnico

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. N° 2-1364-1
ASESOR H y ST

Bajada de pluma.

Frenos y parada de emergencia.

Translación y frenos de translación.

Bocina o sistema de aviso.

Todo elemento defectuoso deberá ser reemplazado no admitiéndose ningún tipo de tratamiento, reparación o modificación.

Encargado de maniobra.

En toda maniobra que se realice deberá existir un encargado, con la formación y capacidad necesaria para poder dirigirla, que será responsable de su correcta ejecución, el cual podrá estar exiliado por uno o varios ayudantes de maniobra, si su complejidad así lo requiere.

El gruiste solamente deberá obedecer las órdenes del encargado de maniobra y de los ayudantes, en caso, quienes serán fácilmente identificables por distintivos o atuendos que los distingan de los restantes operario.

Como única excepción a lo anterior, en caso de peligro, cualquier persona podrá impartir al operador de la grúa la señal deparada de emergencia.

Procedimiento a seguir para el izaje.

Se señalara el área de desplazamiento y mientras se realiza esta tarea quedara prohibida la circulación de personas no afectadas a la ejecución de la misma.

De acuerdo el peso de la carga se elegirá la eslinga de la capacidad correcta. Deberá asegurarse que tanto el aparato elevador como la eslinga tienen capacidad suficiente para la carga que se va a elevar.

Conocido el peso de la carga, el gruista verificara en las tablas de trabajo, propias de cada grúa, que los angulos de elevación y alcance de la flecha seleccionada son correctos, de no ser asi deberá modificar algunos de dichos parámetros.

Se centrara la grúa o el gancho directamente sobre la carga que va a elevarse. Se tratara que el ángulo formado por la eslinga con la horizontal superior de la carga sea el mayor posible.

Se protegerán las eslingas de los bordes afilados.

Antes de izar se verificara que no se hayan producido nudos o torsiones.

Para asegurarse de que la carga este correctamente afirmada y equilibrada se procederá primero elevarla unos centímetros y posteriormente se probara el freno del guinche para verificar que esta en condiciones en sostener la carga.

Nunca se levantara la carga por encima de las personas. Se dará el aviso correspondiente y se verificara que la zona haya sido desalojada.

Se controlara la dirección del recorrido y el personal designado como auxiliar de maniobra deberá mantener el mismo despejado de obstáculos y personas, no permitido que nadie quede por debajo de la misma.

No obstante esto el operador de la grúa deberá cerciorarse siempre mientras opera que los demás trabajadores estén fuera del alcance de la misma.

VSM INTEGRAL S.R.L.
Empresa
RODRIGUES, ALEJANDRA
APODERADO

Responsable Técnico
RODRIGUES, ALEJANDRA

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. Nº 2-1364-1
ASESOR H y ST

Las ordenes serán emitidas mediante un código de ademanes que deberá conocer perfectamente tanto el encargado de maniobra y sus ayudantes como el gruista, quien a su vez responderá por medio de señales acústicas o luminosas.

El personal auxiliar de maniobra, ayudara a corregir el desplazamiento de la carga por medio de soga, sin acercarsedemasiado a la misma.

Cuando se traslade la carga con la grua se lo hara a velocidad constante, no se acelerara o desacelerara o desaselerara bruscamente.

Cuando la maniobra requiera el desplazamiento del vehiculo-grua con la carga suspendida, los maquinistas están muy atentos a las condiciones del recorrido(terreno no muy seguro o con desnivel,cercanía de líneas eléctricas), y manténgalas cargas lo mas bajas posible, dando numerosas y eficaces señales a su paso y estén atentos a la combinación de los efectos de la fuerza de inercia que puede imprimir el balanceo o movimiento de péndulo de la carga.

En cualquier caso, cuando el viento fuera excesivo el gruista interrumpirá temporalmente su trabajo y asegurarala flechaen posición de marcha del vehiculo portante.

En ningún caso se dejara la carga colgada sin atender.

Al terminar la tarea, no deberá quedar ninguna carga suspendida y en lo posible, la pluma debe quedar baja.

Antes de dejar la maquina el operador bloqueara todos los controles y contara la llave principal.

Está prohibido al operador.

Tranportar personal con la gruas

Levantar cargas en angulos distintos a la vertical o tirar de objetos

Efectuar movimientos bruscos, paradas súbitas o alta velocidad de rotación, ascenso y descenso.

Dejar la carga suspendida durante periodos de descanso o al finalizar la jornada.

Dejar los accesos a la grua sin taba y/o las llaves de encendido intaladas durante periodos de descanso o al finalizar la jornada.

Operación de autoelevador.

El area de trabajo será delimitada y señalizada.

El autoelevador será conducido únicamente por operador entrenado.

Se mantendrá limpio y despejado el camino de circulación del montacargas.

Estará prohibido llevar pasajeros en las hornillas.

Tampoco se debe cargar ni descargar manualmente un autoelevador mientras se encuentre realizando movimientos, ni transportar cargas suspendidas y oscilantes.

No estará permitido que nadie se ubique debajo de las horquillas cuando opere el autoelevador.

Empresa
RODRIGUES, ALEJANDRA
APODERADO D.N.I.: 20.854.247

Responsable Técnico
RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. N° 2-1364-1
ASESOR H y ST

No se permitirá que otra persona se aproximen al mecanismo de elevación cuando esté operando.

Recomendaciones a seguir por parte del operador:

No circular a velocidad mayor que paso de hombre.

Manter la cara en la dirección del recorrido.

Mantener brazos y piernas siempre dentro del vehiculo.

No transportar personal.

Nunca viajarhacia delante con la carga bloqueando la visión.

Mantener con otros vehículos una distancia minima de tres veces la logitudde sus vehículos.

No jugar o hacer bromas con el elevador.

Estar pendiente de los que hay sobre su cabeza: tuberías, aspersores, travesaños de puertas, etc.

Circular con las uñas lo mas bajas posibles.

No viajar nunca con la carga en alto.

Nunca dejar su autoelevador desatendido sin aplicar frenos, neutralizar los controles y apegar el motor.

Posicionamiento sobre carretones utilizando plataforma hidráulica

Se asegurara que el aparato elevador tiene la capacidad suficiente para la carga que se va a elevar de acuerdo a las especificaciones del fabricante. La capacidad de la carga del equipo y la advertencias o instrucciones de peligros especiales estarán en el equipo en lugar bien visible.

Se controlara previo a su uso el estado de la plataforma. La empresa designara a personal competente y adietrado en ese tipo de tarea.

Previo accionar el equipo se acondicionara y limpiara la zona de apoyo del mismo de manera de asegura una correcta sustentación.

Se dispondrán de tacos de manera dura como sustentación adicional para evitar el riesgo de caída de la plataforma.

Estarán protegidas las partes del espejo que pudieran provocar atrapamiento.

Manipulación manual de cargas.

Se dispondrá previo de iniciar la tarea de un recorrido apropiado para el movimiento de acarreo de cargas de manera tal de obstruir lo menos posible los lugares de paso o caminos de circulación.

Cualquier material, carga o equipo que por su ubicación provoque riesgos será señalizado.

Si fuera necesario afectar movimiento de cargas varias personas, las operaciones se llevaran a cabo a una voz de mando.

PREVENCION A.R.T. JOSE IGNACIO ECHEVERRIA ASESOR DE RIESGOS

Empresa

RODRIGUES, ALEJANDRA
D.N.I.: 20.854.247

Responsable Técnico

RODRIGUES, ALEJANDRA

ELISEO A. FERRERO
INGENIERO LABORAL
I.C.I.E. Nº 2-1364-1
ASESOR H y ST

La cantidad de personas a intervenir para levantar cargas manualmente se calculara de manera tal que para cada trabajador no se supere el limite de carga para manipulación manual (22 Kg).

Los operarios estarán atentos en toda la operación de carga para no quedar atrapados por la misma.

Los trabajadores encargados de manipular cargas manualmente o cualquier material a demostrar recibirán capacitación sobre el modo de levantarlas transportándolas y las posturas correctas a adoptar para evitar evitar lesiones.

Flexionar las rodillas al levantar la carga para que el esfuerzo de elevación sea soportado por las piernas y no por la espalda.

Procurar mantener el campo visual libre de obstáculos. Se recomienda especial atención al girar o en sitios de poca visibilidad.

Evitar el apresuramiento

Solicitar ayuda cuando la carga sea pesada, de gran volumen o poco manejable.

Utilización de herramientas.

Los trabajadores estarán adecuadamente capacitados con relación a los riesgos inherentes al uso e las herramientas que utilicen y de los correspondientes elementos de protección.

Todas las herramientas manuales serán mantenidos en condiciones seguras de operación.

Se utilizaran herramientas apropiadas para cada trabajo y las mismas estarán en buenas condiciones.

si tienen rebabas, cabeza suelta, floja, mango astillado o defectuosos, si están rotas o fisuradas, no se deben usar.

Las herramientas afiladas o con puntas, deben llevarse en estuches o fundas apropiadas.

Cuando se use una llave, verificar que la misma ajuste bien en la tuerca y no zafe al hacer fuerza, es conveniente tirar hacia si la llave, antes de empujarla.

Las llaves, incluyendo las llaves ajustables para tubos, delanteras y de casquillos no deberán usarse cuando las quijadas están desgastadas al punto que ocurre el resbalamiento.

No se usaran pinzas para aflojar tuercas.

No se usaran llaves como palanca.

No se golpearan las llaves para aumentar el esfuerzo, salvo las de golpe o percusión.

No se golpearan las llaves con tubos u otras llaves.

Se emplearan la llave exacta que ajuste a la tuerca o bulón y no en forma aproximada.

PREVENCION A.R.T. JOSE IGNACIO ECHEVERRIA ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Cuando se use una llave, verificar que la misma ajuste bien en la tuerca y no zafe al hace fuerza, es conveniente tirar hacia si la llave, antes de empujarla.

Las llaves, incluyendo las llaves ajustables para tubos, delanteras y de casquillos no deberán usarse cuando las quijadas están desgastadas al punto que ocurre el resbalamiento.

ELISEO A. FERRERO INGENIERO LABORAL I.C.I.E. N° 2-1364-1 ASESOR H y ST

Empresa RODRIGUES, ALEJANDRA

Responsable Técnico RODRIGUES, ALEJAN

Los mangos de las herramientas de mano no deberán estar astillados ni reforzandos con alambres o cuerdas.

No se emplearan los mangos como palancas.

Las herramientas afiladas o con puntas, se llevaran en estuches o fundas apropiadas.

Resolución S.R.T. 231/96

Anexo I.

a) **Instalación de baños y vestuarios adecuados.**

Los servicios sanitarios mínimos por cada 15 trabajadores y para cada sexo serán de 1(un) inodoro a la turca, 1 (un) mingitorio, 2 (dos) lavabos y 5 (cinco) duchas de agua fría y caliente, (se tendrán en cuenta las duchas existentes en las viviendas cuando la empresa provea alojamiento). Las instalaciones sanitarias tendrán las siguientes características: caudal de agua fría y caliente suficiente, pisos lisos antideslizantes y paredes y techos de fácil limpieza, puertas con herrajes adecuados, iluminación y ventilación adecuada y se efectuará limpieza diaria y desinfección periódica para prevenir enfermedades contagiosas.

Cuando los frentes de obra sean móviles se utilizarán baños químicos portátiles.

b) **Provisión de agua potable.**

El agua para bebida, higiene y preparación de alimentos debe cumplir con los requisitos del agua potable, establecidos por las autoridades competentes. Las aguas provenientes de perforaciones u otro origen que no ofrezcan garantías de calidad deben ser analizadas al comienzo de la actividad, físico químico y bacteriológico, repitiendo los exámenes semestral y anualmente según el caso.

Se debe proveer permanentemente de agua potable al trabajador en condiciones de temperatura y cantidad adecuadas. Los tanques de agua serán adecuados construidos de materiales no tóxicos que posean válvulas y accesos que permitan su limpieza y desinfección periódica, aún los utilizados para llevar agua a frentes de obra alejados.

El agua de uso industrial debe ser identificada para evitar su ingesta.

La adquisición de un dispensador de agua mineral fría y caliente y la reposición de bidones de agua con su correspondiente análisis F-Q-B- es una alternativa viable que garantiza calidad y suministro adecuado.

c) **Construcción de la infraestructura de campamento (en caso de ser necesario).**

Comedor.
Cocina.
Desechos cloacales.
Se aplicarán condiciones establecidas en Art. 30 al 36 Dec 911/96.

e) **Entrega de todos los elementos de protección**

Se entregarán conforme a los riesgos presentes en obra los siguientes elementos de protección personal.

Calzado de seguridad con puntera de acero, en caso de riesgos eléctricos estos serán dieléctricos y la puntera estará sinterizada.

Casco de seguridad Tipo 1 Clase B.
Protección visual.
Protección auditiva.
Protección de las extremidades (guantes).
Botas de goma.
Ropa de trabajo.
Protección respiratoria.
Arnés de seguridad con cabo de vida.

Cada entrega será registrada y refrendada por el que la recibe.

PREVENSIGN A.R.T. JOSE IGNACIO ECHEVERRIA ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

RODRIGUES, ALEJANDRA D.N.I.: 20.854.247

Responsable Técnico

ELISEO A. FERRERO INGENIERO LABORAL I.C.I.E. N° 2-1364-1 ASESOR H y ST

RODRIGUES, ALEJANDRA D.N.I.: 20.854.247

Seguridad y Salud Ocupacional

Nota para Actividades No Relacionadas con la Contrucción

PREVENCION A.R.T.

Sres. de: **T S M INTEGRAL SRL** Sunchales, 22 de Julio de 2013

Contrato: 232123 C.U.I.T.: 33-71032149-9

Referencia: Programa de Seguridad: Res. SRT N°: 51/97( ) - 35/98( ) - 319/99(✓)

Referido a: Carga y descarga

De nuestra consideración:

Luego de analizar la documentación de referencia, determinamos que los trabajos que vuestra empresa va a realizar escapan a las previsiones legales vigentes en materia de Construcción (ver Extracto del Decreto PEN 911/96), por lo tanto no corresponde Programa de Seguridad y esta Aseguradora no realizará actuaciones dentro de este marco normativo. Esto no exime a vuestra empresa del cumplimiento de las demás obligaciones en materia de Higiene y Seguridad establecidas en la legislación vigente.

Extracto del Decreto PEN Nº 911/96:

AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1°.- La presente reglamentación será de aplicación en todo el ámbito del territorio de la República Argentina donde desarrollen su actividad los trabajadores definidos en el artículo 3°, incisos c) y d) del presente, en relación de dependencia en empresas constructoras, tanto en el área física de obras en construcción como en los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ALCANCE

ARTICULO 2°.- A los efectos de este Decreto, se incluye en el concepto de obra de construcción a "todo trabajo de ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles,propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, refuncionalizaciones, grandes mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas constructoras".

SUJETOS OBLIGADOS

ARTICULO 3°.- Los empleadores y los trabajadores comprendidos en el ámbito definido en el artículo 1° están sometidos al cumplimiento de todas todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley N° 19.587 y esta reglamentación. A tales efectos, se encuentran encuadrados en este régimen:

a) El empleador que tenga como actividad la construcción de obras, así como la elaboración de elementos, o que efectúe trabajos exclusivamente para dichas obras en instalaciones y otras dependencias de carácter transitorio establecidas para ese fin, bien sea como contratista o subcontratista.

b) El empleador de las industrias o de las actividades complementarias o subsidiarias de la industria de la construcción propiamente dicha, sólo en relación al personal que contrate exclusivamente para ejecutar trabajos en las obras mencionadas en el inciso a).

c) El trabajador dependiente de los referidos empleadores que, cualquiera fuere la modalidad o denominación que se aplique a su contratación o la forma de su remuneración, desempeñe sus tareas en forma permanente, temporaria, eventual o a plazo fijo en las obras o en los lugares definidos en los incisos a) y b). Asimismo, el trabajador que se desempeña en talleres, en depósitos o en parques, en operación de vehículos de transporte, en lugares y actividades conexas a la actividad principal de la construcción.

d) Todo otro trabajador encuadrado en el régimen de la Ley N° 22.250.

No obstante todo ello, se realizó una revisión del contenido del documento analizando las tareas a realizar, los riesgos existentes y las medidas de prevención que se implementaran para el control de los mismos, resultando:

SIN OBSERVACIONES ☑ CON OBSERVACIONES ☐

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PREVENCION A.R.T.
JOSE IGNACIO ECHEVERRIA
ASESOR DE RIESGOS
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Firma y aclaración del Asesor de Riesgos

Recibí el original de la presente y P.S., en el domicilio consignado por el remitente - Hoja N° 1

Apellido y Nombre: ..... Firma: .....

Tipo y N° de Doc.: ..... Sello: Fecha: ..../..../.....